



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OTROS SERVICIOS DE TERCEROS PARA ELABORAR LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; "OPTIMIZACIÓN DEL PUENTE PEATONAL LA ROSA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Y "OPTIMIZACIÓN DEL PUENTE PEATONAL ESTOCAPAJE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

### 1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

La Gerencia de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO- del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio para elaborar la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) De Los Proyectos: "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. Pe-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – Emp. Mo-602 (Dv. Locumbilla), Distrito De Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua"; "Optimización Del Puente Peatonal La Rosa En El Distrito De Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua" Y "Optimización Del Puente Peatonal Estocapaje En El Distrito De Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua".

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de los servicios de una persona jurídica especializada en trabajos socio ambientales, para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de elaborar la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) de los proyectos:

- "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. Pe-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. MO-602 (Dv. Locumbilla), Distrito De Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". (Código de idea 74419).
- "Optimización del Puente Peatonal La Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" (Código de idea 77635)
- "Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" (Código de idea 77841)

### 4. OBJETIVO DEL SERVICIO

#### Objetivo General

Obtener la conformidad por parte de la autoridad ambiental competente para poder ejecutar los proyectos: "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. PE-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. Mo-602 (Dv. Locumbilla), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Optimización del Puente Peatonal La Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua.

#### Objetivo específico

Contratar a una persona jurídica que se encargue de elaborar la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos: "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. PE-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. Mo-602 (Dv. Locumbilla), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Optimización del Puente Peatonal La Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua.





Realizar los trabajos de recojo de información de campo y gestiones necesarias para la elaboración de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos: "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. PE-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. Mo-602 (Dv. Locumbilla), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Optimización del Puente Peatonal La Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua.

## 5. MARCO LEGAL Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El proveedor desarrollará su labor, respetando el marco legal vigente, y deberá indagar, ubicar, revisar y usar todos los antecedentes relevantes que existan y puedan ser aplicables para elaborar la Ficha Técnica Socio Ambiental de los proyectos indicados.

## 6. ALCANCE

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos por parte de la Gerencia de Estudios, referido a la elaboración de la Ficha Técnica Socio ambiental de los proyectos:

- "Mejoramiento y Recuperación del Camino Vecinal Emp. PE-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. MO-602 (Dv. Locumbilla), Distrito De Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". (Código de idea 74419).
- "Optimización del Puente Peatonal La Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua. (Código de idea 77635).
- "Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" (Código de idea 77841).

## 7. ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

Las actividades a realizar para la elaboración de la Ficha Técnica Socio Ambiental (total 03):

1. ANTECEDENTES.
2. MARCO LEGAL.

Se debe considerar el marco legal general que rige para la protección del medio ambiente en las obras de infraestructura vial en todas sus etapas. Asimismo, deben incluirse los dispositivos regionales y/o municipales. Deberá incluir el detalle de los permisos y autorizaciones durante la etapa de planificación (elaboración de la FITSA), previas y durante la ejecución del proyecto.

3. OBJETIVOS.

Elaborar la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) como instrumento de gestión ambiental complementaria, para el trámite correspondiente ante la autoridad ambiental competente (incluir el detalle de los objetivos específicos).

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Se señalará la ubicación política y geográfica (incluye mapas). Deberá describir las características actuales y proyectadas. Asimismo, deberá describir las áreas auxiliares necesarias como parte del proyecto (canteras, DME, campamentos u otros), incluye un mapa temático de ubicación a una escala que permita su visualización indicando sus componentes principales y componentes auxiliares, Deberá describir las actividades principales para cada una de las etapas del proyecto.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE AMBIENTAL, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.

Deberá hacer uso de fuentes de información secundaria y/o línea base compartida para el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

desarrollo de la línea base física, biológica y socioeconómica y cultural.

Línea base física: deberá describir los componentes clima, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelo, hidrología e hidrografía.

Línea base biológica: deberá describir los siguientes componentes: Formación ecológica, cobertura vegetal, ecosistemas, flora silvestre y fauna silvestre. Se deberá identificar la condición en las que se encuentran las especies de flora y fauna silvestre del área de influencia, según el D.S. 004-2014-MINAGRI y normativa internacional. Deberá indicar con fuentes oficiales si el proyecto tiene superposición sobre áreas naturales protegidas.

Línea base social: deberá describir aspectos demográficos, comunidades campesinas y nativas, educación, salud, economía y pobreza, actividades económicas, servicios de infraestructura, arqueología principalmente.

#### 6. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Con base en la información desarrollada en los ítems anteriores, señalar los principales impactos ambientales y sociales que se estime generará en las diferentes etapas del proyecto. Se deberá presentar y explicar los métodos usados para identificar y evaluar los Impactos identificados, se recomienda hacer uso de metodologías reconocidas internacionalmente, que permitan interpretar claramente la incidencia del proyecto sobre su entorno. Éstas pueden ser basadas en matrices (por ejemplo, el método de Conesa, métodos basados en la matriz de Leopold) u otras metodologías como listas de chequeo, diagramas o mapas temáticos.

#### 7. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCIÓN.

Deberá describir la estructura organizacional para la implementación de las medidas de manejo ambiental. Deberá describir las medidas de prevención, mitigación y corrección, manejo de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), manejo de residuos líquidos, medidas de contingencias, cierre (restauración de áreas afectadas), señalización, u otros; la información se podrá presentar de manera esquemática.

#### 8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Presentar el cronograma de ejecución de las medidas de prevención, mitigación, o corrección de los impactos ambientales. Presentar esta información en un diagrama de Gantt. Adjuntar además el diagrama de Gantt del componente de ingeniería del proyecto.

#### 9. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Se deberá entregar el presupuesto establecido para la implementación de las medidas ambientales y acorde en el cronograma de ejecución.

#### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 11. ANEXOS

Se deberá incorporar toda la documentación complementaria del expediente: Plano de ubicación del proyecto, plano de área de influencia directa e indirecta del proyecto y mapas temáticos necesarios (línea base física y biológica principalmente). Deberá de incluir un panel fotográfico.

Deberá de incluir las autorizaciones y permisos requeridos para la etapa de estudio: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y autorizaciones de disponibilidad para las instalaciones auxiliares (incluir título de propiedad o simil de quien otorga la libre disponibilidad, y copia del DNI); autorización de uso de canteras de río otorgada por la municipalidad correspondiente, con opinión previa vinculante del ALA. (De ser necesario)

Participación ciudadana: realizará como máximo una reunión informativa con la población beneficiaria.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

El proveedor deberá presentar una Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) por cada uno de los proyectos indicados, es de decir en un total de tres (03) documentos con el detalle indicado en la estructura descrita a fines de poder presentarlo a la autoridad ambiental competente en cumplimiento a lo indicado en el DS N°004-2017-MTC Reglamento de Protección ambiental para el sector transporte y su modificatoria (DS N°008-2019-MTC).

## 8. PRODUCTOS A OBTENER

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

### ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, deberá presentar lo siguiente:
  - Una (01) Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) para el proyecto: "*Mejoramiento y Recuperación Del Camino Vecinal Emp. Pe-36 A. (Pte. Samegua) – Dv. Chimba Baja – EMP. Mo-602 (Dv. Locumbilla), Distrito De Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua*".
  - Una (01) Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) para el proyecto: "*Optimización del Puente Peatonal la Rosa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua*".
  - Una (01) Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) para el proyecto: "*Optimización del Puente Peatonal Estocapaje del Distrito de Moquegua, Provincia De Mariscal Nieto, Departamento De Moquegua*".
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los diez (10) días calendario de lo obtención de la conformidad de la autoridad ambiental competente, deberá presentar todo el contenido del numeral 4 (corresponde a la 03 Fichas Técnicas Socio ambientales).

### Adicionalmente el proveedor presentará:

- Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas.
- Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

## 9. REVISIÓN DE INFORMES

PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Gerencia de Estudios revisará los entregables y comunicará al Proveedor su conformidad u observaciones; posterior la conformidad por parte de la entidad se trasladará a la autoridad ambiental competente para las gestiones correspondientes en cumplimiento a lo indicado en el DS N°004-2017-MTC Reglamento de Protección ambiental para el sector transporte y su modificatoria (DS N°008-2019-MTC).

En caso que el informe presentado por el Proveedor presente observaciones, éste tendrá, por única vez, diez (10) días naturales siguientes a la recepción de la comunicación de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para subsanar o aclarar las observaciones que PROVIAS DESCENTRALIZADO plantee en la revisión de cada uno de los Informes, pasado este plazo, por cada día de atraso se aplicará la penalidad por mora señalada en el Contrato y/o Términos de Referencia.

## 10. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio que emita el Equipo Funcional de Logística, y culminará con el cumplimiento del servicio, a los 40 días calendario.



**11. ADELANTOS**

No aplica.

**12. PENALIDADES****PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Dónde:**

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**13. FORMA DE PAGO**

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: (85 %)**
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: (15%)**

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**(Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

**15. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- 1.1 **Experiencia Laboral:** Persona jurídica con experiencia profesional en elaboración de estudios ambientales (La empresa podrá contar con registro vigente ante el SENACE y/o DGASA según corresponda)
- 1.2 **Experiencia Laboral Específica:** Experiencia en elaboración o formulación de estudios socio ambientales del sector transporte mínima de 02 (dos) años; el proveedor además deberá tener experiencia de elaborar estudios ambientales en la zona de estudio del presente servicio.

**16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).





## 19. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

## 20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde

